



**RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2021-00402-00**  
**PROCESO: EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A**  
**DEMANDADO: DANIEL EDUARDO CARBONELL PEREZ**

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente decidir sobre el traslado de la liquidación de crédito realizado a través de la fijación en lista calendada 10 de marzo de 2023. Sírvase proveer. trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que dentro del proceso que nos ocupa, se dio traslado de la liquidación de crédito a través de la casilla No. 11 de la fijación en lista datada 10 de marzo de 2023.

Una vez examinado el expediente, se tiene que la única liquidación de crédito fue presentada el 06 de octubre de 2022, para posteriormente emitirse pronunciamiento de fecha 08 de marzo de 2023, donde no se accedió a dar traslado de la liquidación de crédito, ejerciendo un respectivo control de legalidad, sin que a la fecha se evidencie que haya sido objeto de recurso o de inconformidad, por lo que esta Agencia Judicial en aras de evitar posibles confusiones dejará sin efecto la casilla No. 11 de la fijación en lista de fecha 10 de marzo de 2023.

Por lo que el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Déjese sin efecto, la casilla No. 11 de la fijación en lista de fecha 10 de marzo de 2023, conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Daniel E Garcia H.*  
**DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS**  
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Barranquilla-  
Localidad Suroccidente  
**Constancia:** El anterior auto se notifica por  
anotación en estado No. 52  
En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.  
Barranquilla, 14 de abril de 2023.  
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA